

DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2026000290

CONTRATANTE:	CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ E.S.E. DE LEIVA.
NIT:	900193766-5.
REPRESENTANTE LEGAL:	DAIRO DIAZ ORTIZ.
IDENTIFICACIÓN:	13.068.669.
CONTRATISTA:	MAREYE CERON LOPEZ.
CEDULA:	1.089.907.135.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO CUMPLIENDO ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE RESOLUCION 0248 DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE LEIVA – NARIÑO.
VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE JUNIO HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), PREVIA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).


Hoy primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en el Centro de Salud de San José E.S.E., Municipio de Leiva Nariño: **DAIRO DIAZ ORTIZ**, en su carácter de Gerente y **ANDRES ORTEGA ORTEGA**, en su carácter de Subgerente, con el objeto de suscribir Acta de Designación de Supervisión; En cumplimiento a lo establecido en el Contrato de la referencia y para el eficiente y eficaz control y vigilancia de las actividades acordadas, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Le corresponde realizar las funciones descritas en el clausulado de dicho contrato.
2. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato.
3. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.
4. Para el efecto señalado en esta comunicación, los documentos referentes a este contrato se adjuntan a la presente invitación.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:



DAIRO DIAZ ORTIZ.
GERENTE E.S.E.



ANDRES ORTEGA ORTEGA.
Subgerente.